Con relación a las observaciones verificadas a las Empresas ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA), CONTEPAR S.R.L., NELVIM, MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER y CONST. FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOC. en cuanto a la no presentación de los documentos observados, cabe aclarar que las mismas fueron solicitadas vía Notas N° 645/10, N° 649/10, N° 651/10, N° 654/10 y N° 650 de fecha 06 de Julio de 2.010, respectivamente. Igualmente se solicito a la Empresa JP IMPORT EXPORT, vía Nota N° 1.079/10 de fecha 11 de Octubre de 2.010, para que presente la prorroga de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1.1501.0004445.00000.-

Por lo tanto, corresponde rechazar las ofertas presentadas por las Empresas ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA), CONTEPAR S.R.L., NELVIM, MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER y JP IMPORT EXPORT, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-

Referente a las ofertas presentadas por las Empresas ING. JULIO GOROSTIAGA, CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES y ALMAPI S.R.L. y OMG CONSTRUCCIONES S.A., cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que:-

S&B CONSTRUCTORA

- *Oferta económica: En el Formulario N° 12 del Rubro: "Excavación en terreno no apto", hay un error matemático donde el monto de "Gastos Generales", no corresponde al porcentaje que se detalla (debe ser 1.348 y no 2.143 como se especifica en la misma. En los rubros "Remoción y Reposición de Empedrado", Excavación, "Relleno y Compactación con suelo mejorado", "Retiro de Material Excedente", se advierten errores en todos los ítems para la obtención del precio final. Los montos corregidos son: 28.786; 18.107; 184.981 y 26.478 respectivamente. Solo oferta el Lote N° 2 donde la oferta corregida es de 727.106.052 Gs. El suelo mejorado no es el especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.-*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
  - Según Folios 740482 y 740484, cumplen con los requerimientos del PBC, en cuanto a tipo y cantidad de obra ejecutada.
  - Según Folio 740479, la cantidad ejecutada no reúne el requerimiento mínimo.
  - Según Folio 740484 no presenta la autorización del ente convocante para la subcontratación de las obras.
  - Según Folios 740488 y 740516 indican obras que no corresponden con el objeto del llamado.
  - Según Folio 740486, presenta una obra fuera del Plazo establecido.
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA)

- *Oferta económica: Presenta varias Planillas del FORMULARIO N° 12 pero de rubros que no forman parte de la licitación como ser: Muro de P.B.C., Revestimiento de fondo de canal con H° ciclópeo, Estructura de H°A° y Desmonte para caja. Aparece una Planilla del Formulario N° 12 CON EL rubro de "Excavación", el cual posee errores matemáticos cuyo precio unitario corregido es de 44.997 Gs/m3. Este precio se utiliza en las diferentes planillas de oferta de*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María L. Pintos Aguilera
Departamento de Contratos
DIRECCIÓN DE A... UOC Nº

donde se obtienen los nuevos montos. En esta planilla se encuentra un error en el I.V.A. ya que aparece el mismo valor que el beneficio y no un porcentaje del costo unitario (10%), como lo establece el Pliego.

- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, debido a que los documentos presentados no indican cantidades de obras ejecutadas.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y no cumple con los requerimientos mínimos.-
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos del PBC.
- No Presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(NO)

CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA

- Oferta Económica: se presenta la planilla con los valores que reproducen su oferta para el rubro "Remoción y reposición de empedrado" y ya no se observan error matemático por redondeo. En cuanto al formulario N° 12, en el ítem Materiales del rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado" la empresa se compromete, según nota adjunta, a realizar así como exige el P.B.C. y está previsto en su costo inclusive el estudio de laboratorio para alcanzar el CBR exigido.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Los Curriculums presentados cumplen con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos mínimos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ING. JULIO C. GOROSTIAGA

- Oferta Económica: en el formulario N° 12 en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado", en el ítem "MATERIALES" se observan todos los materiales requeridos por el PBC, sin que las cantidades de cada uno de ellos represente la mezcla cuyo CBR sea el especificado.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

B.G.F. S.A. CONSTRUCCIONES CIVILES

- Oferta económica: No presenta errores en ninguna Planilla. En cuanto al Formulario N° 12 en el rubro "Remoción y Reposición de Empedrado", no se contempla la máquina para la compactación correspondiente, en el rubro "Excavación de material no apto", no se observa la maquinaria especificada para esta actividad, en rubro "Retiro de material excedente", no se contempla una máquina de apoyo para el desalojo y limpieza del lugar y en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado no se detalla la maquinaria necesaria para esta actividad ni tampoco el material apto de acuerdo a las exigencias del P.B.C.

000059

000498

- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque los documentos presentados no indican cantidades o no corresponden al objeto del llamado.*
- *Presenta Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo exigido por el PBC, así como el Curriculum de los mismos pero no especifica los cargos de Superintendente y Residente.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(NO)

EAH CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES

- *Oferta Económica: presenta el Formulario N° 12 para todos los rubros sin errores. En el rubro de "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO MEJORADO" no se observan los materiales requeridos por el PBC, pero si una carta de compromiso donde la Empresa se compromete a colocar el material mejorado de a cuerdo a las Especificaciones Técnicas sin alterar el precio final.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *El Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

ALMAPI S.R.L.

- *Oferta Económica: presenta el formulario N° 12 para todos los rubros, encontrándose errores matemáticos en el rubro de "REMOCIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA" del LOTE N° 2. En este rubro se observan todos los materiales requeridos por el PBC.*

  Con los precios unitarios corregidos la oferta original de: 1.665.120.220 Gs.
  Queda en un monto igual a: 1.664.556.492 Gs.
  Con una diferencia igual a: 563.728 Gs.

  En tal sentido la Empresa presenta la Nota N° 115/10, de fecha 11 de Octubre de 2.010, en la cual acepta la corrección del LOTE N° 2 y manifiesta que su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta rige desde la fecha 25-05-2.010 hasta la fecha 20-01-2.011.-
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de Equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos mínimos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

CONTEPAR S.R.L.

Oferta económica: No presentan errores matemáticos. En la Planilla del Formulario N° 12 del rubro "relleno y compactación con suelo mejorado", no se contempla equipo de compactación y el material de relleno no es el especificado en el Pliego.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
D.C.N.
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Avda. Mariscal López Nº 5556, Bloque A, 1er. Piso, Asunción, Paraguay • Teléfono: (595 21) 663311 int. 613

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 NOV 2010

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I.

- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque los documentos presentados no indican cantidades o no corresponden al objeto del llamado.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de Equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos mínimos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONST. FILARTIGA – CARDENAS & ASOCIADOS.

- *Oferta Económica: solo presenta oferta para el LOTE N° 3. En cuanto a los errores matemáticos manifiestan que están conformes con las correcciones realizadas, manteniéndose la oferta corregida en 1.036.821.688 Gs. En cuanto al formulario N° 12: en los rubros: Remoción y reposición de empedrado, Excavación de material no apto, Relleno y compactación con suelo mejorado y en el de Retiro de material excedente no se especifica el equipo mínimo necesario para necesario para ejecutarlo pero se menciona en la nota aclaratoria que el equipo mínimo necesario para cada actividad se contempla en su análisis de presupuesto, aunque no se detalla en particular para cada caso y en el Relleno y compactación con suelo mejorado mejoramiento también hace mención que el costo presentado se ajusta al detallado en el P.B.C.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque no se indican Certificados de ejecución de obra.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras.-*
- *No presenta Formulario Nº 9 según requerimientos del PBC. Presenta un compromiso de alquiler de maquinarías de acuerdo con lo requerido por el PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Photos Agui
Jefa
Departamento de Contra

NELVIM

- *Oferta económica: La Planilla de Oferta y Formulario N° 12 no se ajustan a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos presentados no indican cantidad de obra ejecutada.*
- *No presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras debidamente completada.*
- *No presenta el Formulario Nº 9.*
- *No Presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

JP IMPORT -/EXPORT

- *Oferta económica: solo se ofertan LOTE N° 2 y LOTE N° 3. Presenta formulario N° 12 para todos los rubros encontrándose errores matemáticos en los rubros de "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS y en el rubro de "EXCAVACIÓN DE MATERIAL NO APTO", ambos del LOTE N° 2.*
  Con estos costos unitarios su oferta original de: 1.113.903.368 Gs.

000360

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 NOV 2010

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I.

Queda en un monto igual a: 1.111.623.959 Gs.
habiendo una diferencia igual a: 2.270.409 Gs.

- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), presenta el siguiente detalle: En folio 76 el Certificado de obra presentado cumple con los requerimientos del PBC.
- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras.
- El listado de Equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos mínimos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ANA LUCI PORRO

- Oferta económica: La Planilla de oferta y Formulario N° 12 no presentan errores matemáticos y se ajustan a los requerimientos del PBC.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo siguiente: Presenta en folio 84 una obra que reúne los requisitos mínimos. El resto de los documentos presentados no indican cantidad de obra ejecutada; no reúne la cantidad mínima exigida o no guardan relación con el objeto de la Licitación.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-
- El listado de Equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos mínimos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María I. Díaz Agüero
Jefa
Departamento de Contrataciones
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

OMG CONSTRUCCIONES S.A.

- Oferta Económica: presenta todas las planillas del formulario N° 12 y el desglose en el ítem "MATERIALES" del rubro "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO MEJORADO".
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, no está debidamente completado.
- El listado de Equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos mínimos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

MIGUEL ANGEL PARCERISA

- Oferta económica: No presenta errores pero no cotiza el LOTE N° 3. Además, del análisis del Formulario N° 12 se puede mencionar lo sgte: En el rubro "Empedrado" no se contempla equipo de compactación ni arena lavada entre los materiales para el colchón de arena. En el rubro "Excavación de material no apto" no se observa ninguna maquinaria para dicho trabajo. En el rubro "Relleno y compactación", no se contempla maquinaria para esta actividad ni el material de relleno seleccionado de acuerdo a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. En el rubro: "Retiro de material no apto", no se contempla como mínimo los camiones para el desalojo del mismo.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 NOV 2010

Cont. Resolución Nº 2321 /2.010 I.

no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, no presenta documentación que certifiquen la ejecución de las obras.

- *El Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, no está debidamente completado.*
- *El listado de Equipos según Formulario Nº 9, no cumple con los requerimientos mínimos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

- *En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-*

- *Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-*

- *Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-*

- *Asimismo, es importante mencionar la Nota D.A. N° 1.057/10, de fecha 05 de Octubre de 2.010, ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como Expediente N° 014604, de fecha 07 de Octubre de 2.010, que copiado dice: "En primer término es oportuno expresar que el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2.010 para la "Remoción y Reposición de Empedrados en diferentes sectores de la Ciudad", cuyo Sistema de Adjudicación es por Lote, han presentado sus Ofertas correspondientes unas 14 (catorce) Empresas, circunstancia que naturalmente nos ha llevado a tomar todos los recaudos que a nuestro parecer fueron necesarios para garantizar a la Institución las mejores condiciones para realizar la Adjudicación. Adjunto copia del Acta de Apertura. Dentro de dicho criterio (garantizar a la Institución las mejores condiciones), es que las distintas áreas técnicas encargadas de realizar el análisis a las ofertas presentadas, tanto, desde el punto de vista técnico, económico como legal han tomado el tiempo necesario para emitir sus respectivos dictámenes. Asimismo, siempre en la inteligencia de otorgar mayores garantías y mejores condiciones a los intereses de la Institución y por supuesto, trasparencia en la adjudicación, justamente, en fecha 20 de Setiembre de 2.010, como consecuencia de una sugerencia vertida por el Área Jurídico, esta UOC N° 1, vía Expediente N° 13.610, realizó una consulta a esa Dirección Nacional, cuya respuesta fuera recepcionada en fecha 27 de Setiembre del año en curso, resultado esta respuesta una de las bases que han servido para la adjudicación del proceso. Por tanto, si bien es cierto hemos demorado en realizar la adjudicación del presente proceso, ello, no ha sido por otra cosa, más que por aclarar todas las dudas que han surgido en el transcurso del análisis de la ofertas y que naturalmente nos han llevado a hacer uso de todos los recursos administrativos para obtener la información necesaria para realizar una adecuada evaluación, utilizando los lineamientos establecidos en la Ley y el Pliego de Bases y Condiciones, conducentes a una adecuada adjudicación, evitando de esta forma violentar los derechos de los oferentes participantes, garantizándoles igualdad y trasparencia en el concurso, principios estos consagrados en el Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, cuadra señalar que la demora en la adjudicación no ha ocasionado perjuicio alguno a la Institución, por el contrario, se han realizado todas las gestiones necesarias para precautelar sus intereses, al*

III.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María I. Pintos Agui
Jefa
Departamento de Contra

000 61

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

tiempo de contemplar los derechos de los participantes. Atento, a los argumentos esgrimidos, se puede concluir sin temor a equívocos que el presente proceso de contratación se ha llevado a cabo dentro del marco de la ley que rige la materia y no se ha vulnerado derecho alguno de los participantes. Sin otro particular, y quedando a vuestra entera disposición para cualquier duda que se presente en relación al proceso en cuestión, lo saludo atentamente."

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 4 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo la mismas la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
DIRECCION DE ADS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. – Financ.	Aspecto Técnico	
S&B S.A. CONSTRUCTORA.	No cumple	Cumple	Lote	
			1	No Cotiza
			2	No Cumple
			3	No Cotiza
ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA).	No cumple	Cumple	Lote	
			1	No Cumple
			2	No Cumple
			3	No Cumple
CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA.	Cumple	Cumple	Lote	
			1	Cumple
			2	Cumple
			3	Cumple
ING. JULIO GOROSTIAGA.	Cumple	Cumple	Lote	
			1	Cumple
			2	Cumple
			3	Cumple
BGF S.A.	No Cumple	Cumple	Lote	
			1	No Cumple
			2	No Cumple
			3	No Cumple
EAH CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES.	Cumple	Cumple	Lote	
			1	Cumple
			2	Cumple
			3	No Cotiza
ALMAPI S.R.L.	Cumple	Cumple	Lote	
			1	Cumple
			2	Cumple
			3	Cumple
CONTEPAR S.R.L.	No Cumple	Cumple	Lote	
			1	No Cumple
			2	No Cumple
			3	No Cumple
CONST. FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOC.	No Cumple	Cumple	Lote	
			1	No Cotiza
			2	No Cotiza
			3	No Cumple
NELVIM.	No Cumple	Cumple	Lote	
			1	No Cumple
			2	No Cotiza
			3	No Cotiza
JP IMPORT EXPORT.	No Cumple	Cumple	Lote	
			1	No Cotiza
			2	No Cumple
			3	Cumple

000403

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 NOV 2010

ANA LUCI PORRO.	No Cumple	Cumple	Lote	
			1	No Cumple
			2	No Cumple
			3	No Cumple
OMG CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	No cumple	Lote	
			1	No Cumple
			2	No Cumple
			3	No Cumple
MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER	No Cumple	Cumple	Lote	
			1	No Cumple
			2	No Cumple
			3	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguil
Jefa
Departamento de Contrat

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.

Empresa	Monto Ofertado	
S&B S.A. CONSTRUCTORA.	Lote	
	1	No Cotiza
	2	701.424.915
	3	No Cotiza
ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA).	Lote	
	1	805.683.000
	2	767.166.500
	3	809.718.000
CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA.	Lote	
	1	741.491.796
	2	709.340.339
	3	745.204.735
ING. JULIO GOROSTIAGA.	Lote	
	1	701.928.605
	2	689.319.168
	3	773.720.832
BGF S.A.	Lote	
	1	476.717.840
	2	458.573.070
	3	494.243.540
EAH CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES.	Lote	
	1	706.866.043
	2	540.372.983
	3	No Cotiza
ALMAPI S.R.L.	Lote	
	1	505.430.814
	2	518.926.997
	3	640.762.409
CONTEPAR S.R.L.	Lote	
	1	722.516.592
	2	759.128.952
	3	937.586.040
CONST. FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOC.	Lote	
	1	No Cotiza
	2	No Cotiza
	3	991.230.425
NELVIM.	Lote	
	1	770.812.500
	2	No Cotiza
	3	No Cotiza
JP IMPORT EXPORT.	Lote	
	1	No Cotiza
	2	646.361.688
	3	473.135.000
ANA LUCI PORRO.	Lote	
	1	662.075.353
	2	585.672.394
	3	592.641.997
OMG CONSTRUCCIONES S.A.	Lote	

0000432

000 62

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 NOV 2010

	1	729.117.285
	2	715.689.772
	3	786.802.669
MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER	Lote	
	1	344.261.333
	2	303.637.333
	3	No Cotiza

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Lote	Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluido.
1	ALMAPI S.R.L.	Gs. 505.430.814
2	ALMAPI S.R.L.	Gs. 518.363.269
3	ALMAPI S.R.L.	Gs. 640.762.409
TOTAL:	-	Gs. 1.664.556.492

4. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nº 12/2010 para la "REMOCIÓN y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD", en los LOTES N°s. 1, 2 y 3 a la Empresa ALMAPI S.R.L., por un monto de GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (GS. 1.664.556.492) IVA incluido.-*

2. *La DESCALIFICACION de las Empresas, S&B S.A. CONSTRUCTORA; B.G.F S.A., Arq, ANA LUCI PORRO y OMG CONSTRUCCIONES S.A., por las fundamentaciones expuestas.-*

3. *RECHAZAR la Oferta de las Empresas ARQ. MIRNA CALDERON (C CONSTRUCTORA); CONTEPAR S.R.L.; NELVIM; MIGUEL A. PARCERISA BOYER, CONST. FILARTIGA – CARDENAS ASOCIADOS y JP IMPORT - EXPORT, según los argumentos expuestos.-*

QUE, por Memorándum Nº 1.021 del 28 de octubre de 2.010 firmado por el Sr. Carlos Paniagua, Jefe interino del Departamento de Contratos y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, remite los antecedentes del proceso, atendiendo lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 3.996/10 – Capítulo III de la Intendencia Municipal en su Sección 2 – artículo 54 – Secretaría General y la remisión a la Junta Municipal para su aprobación correspondiente.

QUE, Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 7.052 del 1 de noviembre de 2.010 de los Abog. Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por la Abog. Alice Delgadillo, expresa que *"es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación…".*

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación.

Por tanto,

Maria I. Flores Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** los lotes Nºs. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública Nº 12/2.010 para la *"REMOCIÓN y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD"* a la Firma ALMAPI S.R.L., por un monto total de Gs. 1.664.556.492. (GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

Art. 3°. **DESCALIFICAR** a las Empresas S&B S.A. CONSTRUCTORA; B.G.F S.A., Arq, ANA LUCI PORRO y OMG CONSTRUCCIONES S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4º. **RECHAZAR** las ofertas de las Empresas ARQ. MIRNA CALDERON (C CONSTRUCTORA); CONTEPAR S.R.L.; NELVIM; MIGUEL A. PARCERISA BOYER, CONST. FILARTIGA – CARDENAS ASOCIADOS y JP IMPORT – EXPORT, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 5º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 6°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat

0000490

000 63